



SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 03 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

VISTA:

La **Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDSMM/ALC** de fecha 02 de enero de 2020 y la Resolución de Alcaldía N°017-2020 de fecha 31 de enero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, mediante el artículo primero de la **Resolución de Alcaldía N° 006-2020-MDSMM/ALC** de fecha 02 de enero de 2020, se dispuso lo siguiente: "**ENCARGAR** a partir del 02 de enero de 2020, al señor **REMO QUENTER ESPINOSA ALCALÁ**, para que desempeñe como **Subgerente de Seguridad Ciudadana, Subgerente de Servicios Sociales y Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes (...)."; debiendo de indicarse que el citado profesional actualmente ha dejado de trabajar para esta municipalidad;

Que, el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señalan que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y, a propuesta de este, *a todos los demás funcionarios de confianza*;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "*El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.*";

Que, consecuentemente, se hace necesario **ENCARGAR** a partir del 03 de febrero de 2020, al señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ**, para que desempeñe como **Subgerente de Seguridad Ciudadana, Subgerente de Servicios Sociales y Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar** con el propósito de garantizar la buena marcha de la administración municipal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





SANTA MARÍA DEL MAR

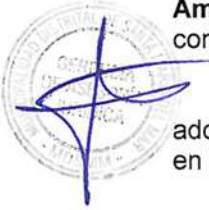
MUNICIPALIDAD DISTRITAL



Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, a partir del 03 de febrero de 2020, al señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ**, para que desempeñe como **Subgerente de Seguridad Ciudadana, Subgerente de Servicios Sociales y Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, conforme a lo enunciado en los considerandos precedentes.




Artículo Segundo.- DISPONER que la **Gerencia de Administración y Finanzas**, proceda a adoptar las acciones, para el inicio de la transferencia del precitado cargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución, al señor **JORGE MARTÍN VALCÁRCEL RUÍZ**, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Jiries Martín Jamis Sumar
Alcalde
Santa María del Mar